

INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN DE B.I.C DE LA CATEDRAL DE
SANTA MARIA DE SEGORBE

Ilustre Sr. D. José Morera Buelti
Secretario del Consejo Valenciano de Cultura

Valencia, 1 de octubre de 1996

Estimado Sr.:

La Comisión de Legado Histórico y Artístico de este Consejo Valenciano de Cultura, reunida el día de hoy, ha estudiado la solicitud de la Ilma. Sra. Directora General de Patrimonio Artístico, que Vd. ha tenido la amabilidad de remitirnos, referida a la emisión de informe sobre la Santa Iglesia Catedral Basílica de Segorbe para su inclusión en el expediente de declaración de dicha catedral como Bien de Interés Cultural.

Considerada la solicitud y vista la corrección del informe realizado por los Servicios Técnicos correspondientes de dicha Dirección General, que nos ha sido enviado con la solicitud mencionada, esta Comisión se adhiere totalmente al mismo por unanimidad y adopta el acuerdo referido a que se informe favorablemente la declaración de B.I.C. de la Santa Iglesia catedral Basílica de Segorbe.

Atentamente:

Rafael Ramos Fernández
Secretario de la Comisión de Legado Histórico y Artístico.

INFORME DEL SERVICIO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y MEDIOAMBIENTAL.

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN.

EXPEDIENTE: Incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, a favor de la Catedral de Santa María de Segorbe.

BIEN INMUEBLE: Catedral de Santa María de Segorbe.

SITUACIÓN: Segorbe (Castellón).

INFORME DEL SERVICIO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y MEDIOAMBIENTAL PARA LA INCOACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA DE SEGORBE (CASTELLÓN).

1. INTRODUCCIÓN HISTÓRICO-ARTÍSTICA

La Iglesia Catedral de Segorbe es un conjunto artístico de altísimo interés dentro del patrimonio histórico valenciano. Cada uno de los elementos que componen este conjunto tiene, por si sólo, notable valor monumental.

A. El Templo Catedralicio.

Fue comenzado a construir en el siglo XIII. Era gótico, de una sola nave, con capillas situadas entre los contrafuertes y cabecera ochavada.

Se tienen noticias de la actuación de un maestro llamado Juan de Burgos en el siglo XV. La construcción medieval fue consagrada en 1534.

Entre 1791 y 1795 el templo fue revestido y renovado por el arquitecto académico Antonio Gascó. El resultado supuso la práctica ocultación de toda la obra gótica. Se agranda el coro mediante la eliminación de uno de los arcos, se derriba la bóveda y se amplía el presbiterio a costa de algunas edificaciones anexas. Sólo al exterior puede verse de la fábrica antigua, algún muro y contrafuertes recrecidos. Las bóvedas de crucería de las capillas laterales se mantienen ocultas, sobre el revestimiento neoclásico. Con todo, la intervención de Gascó, aunque destructiva para la obra gótica, supuso la creación de una de las mejores arquitecturas clasicistas del territorio valenciano y aún español.

B. La Torre Campanario

Está formada por una caña trapezoidal con núcleo macizo, escalera de cuatro tramos, para pasar posteriormente a una escalera de caracol desplazada a la esquina más aguda y así liberar espacio para las campanas. Los tramos se cubren con bóvedas de cañón. La disposición es sumamente primitiva y recuerda la tipología de alminares musulmanes y torres románicas. La torre campanario fue recreada con un cuerpo suplementario (y un templete) en los siglos XVI y XVII.

C. El Claustro, Sala Capitular y Capillas anexas son piezas de gran interés patrimonial.

El claustro es de la planta trapezoidal y consta de dos pisos. El inferior por su molduraje muestra haber sido construidos en los siglos XIV y XV. El superior (muy renovado tras la última guerra civil) es obra muy de finales del siglo XV o comienzos del XVI.

La sala capitular y capilla del Salvador son dos espacios centralizados de considerable interés. Ambas son obras del siglo XV. La primera se cubre con una bóveda nervada sobre trompas. Existe un ejemplar paralelo en la antesacristía de la Catedral de Valencia. La capilla del Salvador se cubre con una compleja bóveda de crucería con terceletes y ligaduras.

El claustro conserva una magnífica colección de rejas medievales.

D. El Museo Catedralicio tiene una valiosísima colección artística, principalmente de pintura religiosa de los siglos XIV a XVI.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

La Unidad de Inspección del Patrimonio Histórico Artístico de la Dirección Territorial de Cultura en Valencia, de 28 de diciembre de 1994, propone que se incoe expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de la Catedral de Santa María de Segorbe.

3. INFORME

Visto el informe emitido por la Unidad de Inspección del Patrimonio Histórico Artístico de la Dirección Territorial de Cultura en Castellón, de fecha 28 de diciembre de 1994, y considerando las determinaciones de la vigente Ley del Patrimonio Histórico Español, así como las características arquitectónicas e interés de este edificio, se estima que la figura más adecuada para su protección es la de Bien de Interés Cultural, con categoría

de monumento, con su entorno de protección, tal y como se define en la documentación gráfica y literal que se adjunta como anexo.

Por todo lo expuesto, se propone la incoación del correspondiente expediente en favor del precitado inmueble y la prosecución de la instrucción del expediente en los términos establecidos de la legislación vigente.

Por todo lo expuesto, se propone la incoación del correspondiente expediente en favor del precitado inmueble y la prosecución de la instrucción del expediente en los términos establecidos en la legislación vigente.

Lo que se informa en Valencia, a 17 de abril de 1996.

Ricardo Sicluna Lletget
Jefe del Servicio de Patrimonio Arquitectónico y Medioambiental

ANEXOS

ANEXO I

INMUEBLE OBJETO DE LA DECLARACIÓN. PARTES INTEGRANTES, PERTENENCIAS Y ACCESORIOS.

Se consideran como partes integrantes del inmueble objeto de declaración:

El templo catedralicio, sacristías con sus encajonadas, coro con su sillería y el panteón de los obispos. Las capillas de la iglesia con sus vasos y mecanismos para la ocultación de la imaginería.

La torre campanario, capilla de santa Bárbara, sala de campanas con las mismas y reloj. Cupulina de remate y partes ocultas que servían de acceso primitivo a esta torre.

La torre de Santa Bárbara y el corredor que la une con la capilla de su mismo nombre.

El claustro bajo con sus capillas abiertas y rejerías. La capilla del Salvador, sala capitular con su colección de retratos y el corredor de salida

a la calle Colón. Las criptas inferiores a las capillas del lienzo sur y el patio exterior a estas (antiguo cementerio).

El claustro alto ocupado principalmente por el museo con todo lo que le es inherente.

El archivo catedralicio y la biblioteca

La encajonada existente en el torreón semicircular ubicado entre la sala capitular y capilla del Salvador.

ANEXO II ÁREA DE PROTECCIÓN

A) JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN PROPUESTA

Con objeto de salvaguardar físicamente el propio monumento y su percepción visual inmediata, la delimitación recoge todas las parcelas contiguas al Bien, los espacios públicos conformados por el mismo y las propiedades con frente a estos espacios, calles y plazas, inmediatos desde donde el conjunto monumental es más directamente percibido y por tanto afectado.

B) Descripción literal de la delimitación

Origen: punto A, encuentro del eje de la calle Verónica con la calle. Colón.

Sentido: horario.

Descripción: a partir del punto A de origen la línea delimitadora recoge todas las propiedades con fachada sur a la calle Colón hasta el nº 40, inclusive. Se introduce en la manzana por la medianera oeste de esta última propiedad hasta su encuentro con el palacio episcopal al que rodea integrándolo en su totalidad. Ya en la calle Palacio se quiebra hacia el norte por la medianera oeste de la casa nº 4 de esta calle, sale a la travesía de la calle San Cristóbal, la cruza y penetra en la manzana siguiente, al norte de la anterior por las medianeras oeste de las propiedades números 7, 7-A y 9 de la calle San Cristóbal, para seguir por la medianera norte de esta última hasta alcanzar la calle. Gira hacia el sur por el eje de la calle San Cristóbal y nº 1 de Tras Sagrario. Sale a la calle General Sanjurjo, alcanza su eje y discurre por él en sentido noreste hasta el encuentro con el eje de la calle Villagrasa, gira hacia el este por el mismo hasta llegar a la calle Santa Maria, doblar en sentido noreste por su eje hasta encontrar el

eje de la calle Verónica y seguir por este último hasta alcanzar el punto A origen.

C) Descripción gráfica de la delimitación

